
DEPENDENCIA
DIF MUNICIPAL DE
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

SECCION
CONTABILIDAD

NUMERO DE OFICIO
SMDIFSGS/SN/2026

ASUNTO
EL QUE SE INDICA

Con relación a la obligación de transparencia prevista en el artículo 84, fracción XLVI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, relativa a la publicación de las actas y resoluciones del Comité de Transparencia, se hace constar que durante el periodo que se reporta no se generaron actas, resoluciones ni informes derivados de sesiones del Comité de Transparencia.

Lo anterior obedece a que, durante el periodo referido, no fueron presentados por las áreas del sujeto obligado asuntos, propuestas o solicitudes que requirieran ser sometidos a consideración del Comité de Transparencia, por lo que no se llevó a cabo la convocatoria ni la celebración de sesiones durante dicho periodo.

En consecuencia, al no haberse ejercido durante el periodo las funciones que hubieran dado lugar a la celebración de sesiones y a la generación de las documentales correspondientes, materialmente no se generaron actas ni resoluciones del Comité de Transparencia que pudieran ser publicadas.

Lo anterior se hace constar con fundamento en los artículos 18, 19, 24, fracción I, 51 y 52, así como 84, fracción XLVI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, atendiendo a que la propia Ley prevé que, cuando determinadas facultades, competencias o funciones no sean ejercidas, deben expresarse las causas que motiven la no generación de la información correspondiente.